

Belza

Guayaquil, 20 de Abril del 2002.

Señores

Junta General Ordinaria de accionista de
GASOLINERA GUERRA E HIJOS GASOGUERRA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cúmplome informar que los administradores de la Compañía GASOLINERA GUERRA E HIJOS GASOGUERRA S.A. ha acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2001 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionista, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los ingresos en el año 2000 fueron de \$ 505.144,87 y en el año 2001 de \$ 783.799,51 En el 2000 se obtuvo una utilidad neta de \$ 7.658,75 y en el 2001 una utilidad de \$ 17.550,76.

El activo corriente se ha incrementado de \$ 13.376,45 a \$ 24.872,01.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de accionista y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de perdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a

Blanca Azucena Barco
Srta. C.P.A. BLANCA AZUCENA BARCO

Reg. 8.352
COMISARIO



24 FEB. 2003